

EDICTO No. 042-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2019-034**Sujeto procesal: **LUIS ALBERTO RUBIANO SANCHEZ.**

La suscrita Coordinadora de la secretaría - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujeto procesal: **LUIS ALBERTO RUBIANO SANCHEZ**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-010573 del 30 de agosto de 2021**, contenido de la **Resolución 17317 - 00007 del 2 de julio del 2021, Por medio se profiere "Fallo de Primera Instancia"**, como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA de ORLANDO JAVIER VILORIA HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 72.155.141, por la conducta consignada como cargo en el Auto número No. 1740600009 de fecha 11 de agosto de 2020; actuar constitutivo de falta disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el artículo 34 numeral 1 Ley 734 de 2002.

SEGUNDO: DECLARAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA de WILLIAM RODOLFO TERAN AGUIAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.008.581, por la conducta consignada como cargo en el Auto número No. 1740600009 de fecha 11 de agosto de 2020; actuar constitutivo de falta disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el artículo 34 numeral 2 de la Ley 734 de 2002.

TERCERO: Como consecuencia de la anterior declaración, **IMPONER a ORLANDO JAVIER VILORIA HENRIQUEZ**, sanción disciplinaria consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES**, de conformidad con lo señalado en la parte motiva precedente.

CUARTO: Como consecuencia de la anterior declaración, **IMPONER a WILLIAM RODOLFO TERAN AGUIAR**, sanción disciplinaria consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TERMINO DE CUATRO (2) MESES**, de conformidad con lo señalado en la parte motiva precedente.

QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, a los sujetos procesales: **ORLANDO JAVIER VILORIA HENRIQUEZ**, en calle 2 # 6-48 Edificio DIAN, Riohacha, Guajira, email: oviloria@dian.gov.co y a su apoderado **BLADIMIR CUADRO CRESPO**, apoderado, Calle 85 # 50 - 159 Oficina 606 Edificio Quantum Tower en Barranquilla, Atlántico, email: bcuadro@cuadroyespinosagroup.com; a **WILLIAM RODOLFO TERAN AGUIAR**, en la

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

carrera 1 C # 9 - 4 en Maicao, Guajira, email: wterana@dian.gov.co y a su apoderado **LUIS ALBERTO RUBIANO SANCHEZ** en la Carrera 8 No. 16-79 Oficina 505, en Bogotá, Teléfono. 2822520; email: larubianos@hotmail.com.

SEXTO: ADVERTIR que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN**.

SEPTIMO: En firme la presente decisión, **COMUNICARLA** en la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 174 del Código Disciplinario Único.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

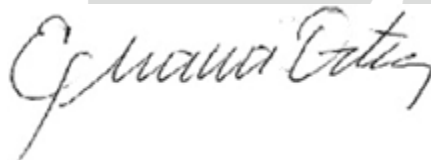


Juan Carlos Urrutia Ramirez

Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE Agencia ITRC

Proyectó: Briggitte Velasco
Revisó: María Carolina Córdoba

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy diez (10) de septiembre de 2021.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNÁNDEZ** -lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016